

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **1 AGO 2021**, de dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada BANCO DAVIVIENDA quedó debidamente notificados el 14 de mayo del 2021, y que transcurrieron los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P.).

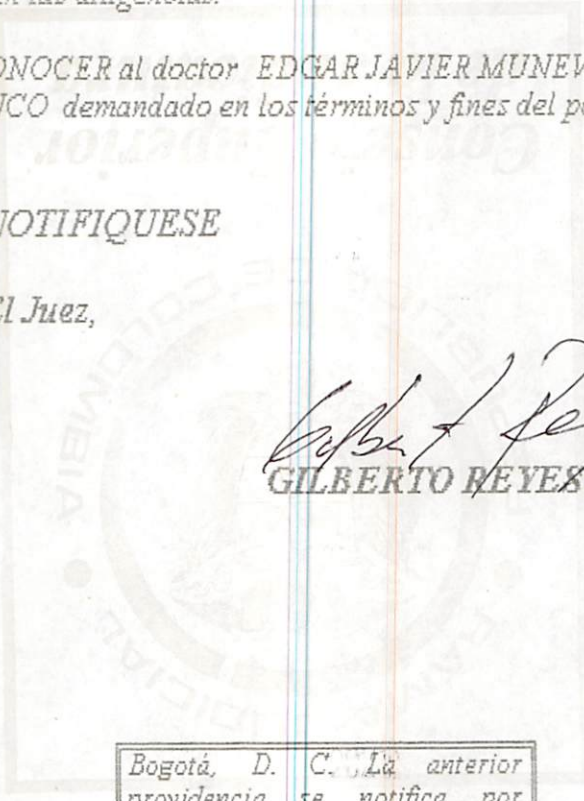
En firme ingresen las diligencias.

TENER Y RECONOCER al doctor EDGAR JAVIER MUNEVAR como apoderado judicial del BANCO demandado en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO



Bogotá, D. C.,	La anterior
providencia se	notifica por
anotación en	Estado No.
<u>51</u>	hoy
2 AGO 2021	
La Secretaria,	
<i>Nancy Lucia Moreno H.</i>	
NANCY LUCIA MORENO H.	